



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso deslinde y amojonamiento. Queda para proveer. **Buga, Diciembre catorce (14) de 2020.**

El día 17 de diciembre de 2020, día del poder judicial.

Vacancia judicial del 20 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021. Queda para proveer.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria.

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO S.S .

**DEMANDANTE: HOY JUAN CARLO ARCE HUERTAS
HECTOR FABIO ARCE HUERTAS
ANGELA MARIA ARCE HUERTAS**

**DEMANDADOS: JOSE LEONI JARAMILLO REAL
VINCULADOS COMO LITIS CONSORCIOS NECESARIOS**

**MIRYAM CALLE LLANOS
EDWIN TRUJILLO PEREZ
JAIME AUGUSTO VALENCIA**

**ANTONIO JOSE APARICIO
LLAMADO EX OFIO ROSA HERMINDA JARAMILLO**

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2009-000089-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 081

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veinticinco (25) de enero del dos mil veintiuno (2021).

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por la apoderada judicial del extremo activo, solicitando se fije fecha y hora judicial para llevar a cabo diligencia de deslinde y proferimiento del fallo.

Es así, que en los términos establecidos en el auto interlocutorio No 2297 del dieciocho de octubre de 2019, se procede a señalar nueva fecha y hora judicial para lo pertinente.

Estándose con lo anteriormente dispuesto, se procederá conforme se ha señalado.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1º). FÍJESE como fecha el día VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) como fecha y hora judicial para llevar a cabo **DILIGENCIA DE DESLINDE** al lugar de ocurrencia de los hechos y proferir sentencia si es del caso.

2ª). DISPONER que los asistentes a la presente diligencia, deberán llevar tapabocas, guardar distanciamiento social y atender las medidas de bioseguridad del caso.

NOTIFIQUESE

Proyectó: Mariela R

Firmado Por:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA**

Hoy **26 DE ENERO DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 008.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria



**WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a7d5cc6746d415826580347bbfac0f54f4024096eb35be87d6f2f1ce40c823d

Documento generado en 25/01/2021 10:04:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**